

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 840  
 DE PRIMAVERA, 13/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a MARIA ANGELICA TORRES RUIZ Rut 008168072-8  
 La Cantidad de \$ 5,870 CINCO MIL OCHOCIENTOSSETENTA PESOS  
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE JUGOS, GALLETAS, AGUA MINERAL, LO  
 ANTERIOR SOLICITADO POR SECEPLAN PARA REUNION CAPACITACION DAC,  
 PROGRAMADA PARA EL DIA MIERCOLES 12/08/09  
 Fecha de Pago 13/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	695	13/08/2009	5,870

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :862

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		5,870
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5,870	
Totales:		5,870	5,870

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... ; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	5,870	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-2156405)		5,870
Totales:		5,870	5,870



UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_



V° Bueno Jefe Contabilidad